

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

12**PARACUELLOS DE JARAMA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2012, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para las ordenanzas fiscales, se procede a la publicación del texto íntegro de la modificación aprobada.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS

El artículo 7 del título VII, tarifas, quedará redactado de la siguiente manera:

TÍTULO VII**Tarifas**

Art. 7. Las tarifas a que se refiere el artículo anterior se estructuran en los siguientes epígrafes, expresados en euros:

Epígrafe 1. Bastanteos y compulsas:

- Bastanteo de poderes: 52,90 euros.
- Compulsas de documentos incursos en procedimientos de que deba conocer esta Entidad Local: 0,52 euros por documento compulsado, con un coste mínimo de 6 euros por solicitud del servicio de compulsas.

Epígrafe 2. Documentos expedidos por las oficinas municipales:

- Copia de las ordenanzas fiscales: 21,16 euros.
- Copia de la ordenanza de medio ambiente: 21,16 euros.
- Copia de cualquier otra ordenanza: 4,23 euros.
- Copia de los pliegos de condiciones para cualquier contratación: 5,29 euros.

Epígrafe 3. Documentos relativos a servicios urbanísticos:

- Copia del Plan General de Ordenación Urbana: 634,80 euros.
- Ejemplar digitalizado en CD del Plan General de Ordenación Urbana: 31,74 euros.
- Copia de planos DIN A0: 6,35 euros.
- Cédulas urbanísticas: 42,32 euros.
- Certificaciones con informe: 42,32 euros.
- Certificaciones sin informe: 21,16 euros.
- Copia de cualquier expediente urbanístico:
 - a) Plano: 4,23 euros.
 - b) Folio: 0,11 euros.

Epígrafe 4. Derechos de examen en pruebas selectivas:

- Para participar en procesos selectivos: 10 euros.

Epígrafe 5. Trabajos en reprografía y similares:

- Fotocopias a partir de un original en papel:
 - Formato folio: 0,16 euros.
 - Formato DIN A4: 0,16 euros.
 - Formato DIN A3: 0,26 euros.



Epígrafe 6. Otros:

- 6.1. Informe de atestados: 52,90 euros.
- 6.2. Informe de diligencias a prevención: 52,90 euros.
- 6.3. Informe sobre accidentes de tráfico: 52,90 euros.

Epígrafe 7. Documentos de medio ambiente:

- 7.1. Mediciones de sonómetro con informe: 42,32 euros.
- 7.2. Mediciones con medidor de contaminación electromagnética con informe: 42,32 euros.
- 7.3. Expedición de licencias e inscripción en el registro municipal de animales potencialmente peligrosos:
 1. Expedición: 31,74 euros.
 2. Renovación y duplicados: 15,87 euros.

Epígrafe 8. Certificados de deuda frente a la Hacienda Local:

— Certificado: 15,27 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paracuellos de Jarama, a 5 de diciembre de 2012.—El alcalde, Fernando Zurita Orden.

(03/40.135/12)

